

RAD. 110013103004202100142

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., VEINTITRÈS  
(23) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior.

Por secretaría verifíquese el cumplimiento de lo ordenado en autos, y del cumplimiento de los presupuestos secretariales previos a proveer sobre los recursos interpuestos, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Superior; déjese las constancias respectivas.

Cumplido lo anterior, ingrese de inmediato al Despacho a fin de resolver sobre lo que en derecho corresponda respecto de los medios de impugnación formulados.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

